

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: GLORIA PEDRAZA
Demandado: JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ
Radicado: 5000013110002-2021-00002-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de mayo de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

A fin de continuar con el trámite del proceso y como quiera que se desconoce el estado actual de salud del señor JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ, en cumplimiento a lo ordenado en el auto proferido dentro del acta de audiencia de fecha 7 de septiembre del 2022, se requiere a la señora GLORIA PEDRAZA, para que en el término de tres (3) días allegue la información correspondiente, so pena de proceder a fijar la fecha para continuar con la audiencia en la que se decidirá sobre la regulación de las diferentes pensiones alimentarias a cargo del citado señor JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ, bajo el entendido que éste se encuentra bien de salud y podrá comparecer a la misma.

No obstante, se les requiere a las personas interesadas en este asunto, para que si tienen conocimiento cierto del estado de salud del señor JHORMAN FRANZUA BEJARANO HERNANDEZ, lo manifiesten a fin de establecer la posibilidad de fijar fecha para reanudar la audiencia de trámite correspondiente o no.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f178bfe7e4ea0925122a24038c498aea95b284622c2d7045d48771b0842ae2**

Documento generado en 18/05/2023 02:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>